



## Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

**Órgano Gestor:** Concejalía Delegada de Presidencia, Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Comercio, Industria, Parques y Jardines, Control de las Empresas Concesionarias y Gestión de Subvenciones Europeas

**Unidad administrativa:** Recursos Humanos y Actividades Preferentes

**Expediente n.º:** 10884/2025

**Procedimiento:** Selección de Personal y Provisiones de Puestos

### RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN FINAL DEL CONCURSO-OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD DE TRES (3) PLAZAS DE LA SUBESCALA ADMINISTRATIVA PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO C, SUBGRUPO C1, MEDIANTE TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA OROTAVA

#### ANUNCIO

El Tribunal Calificador, se reúne en el Despacho de la Secretaria General, con objeto de llevar a cabo la valoración de los méritos correspondientes a la Fase de Concurso.

Siguiendo lo previsto en las bases, en la Fase de Concurso se valorarán los siguientes méritos:

**1.- Experiencia profesional:** se valorará hasta un máximo de **2 puntos**. La valoración se realizará de la siguiente manera:

1.1. Los servicios efectivos prestados como personal funcionario o laboral en Administraciones Públicas Locales, sus organismos autónomos y en consorcios integrados de forma mayoritaria por entidades locales, de la siguiente manera:

- Se valorarán con 0,061 puntos por mes servicios prestados como Administrativo de la escala Administración General, Grupo C, Subgrupo C1, hasta un máximo de 2 puntos.

- Se valorarán con 0,032 puntos por mes servicios prestados como Auxiliar Administrativo de la escala de Administración General, Grupo C, Subgrupo C2, hasta un máximo de 1 puntos.

1.2. Los servicios efectivos prestados como personal funcionario o laboral en otras Administraciones Públicas, sus organismos autónomos y consorcios no incluidos en el apartado anterior, de la siguiente manera:

- Se valorarán con 0,020 puntos por mes servicios prestados como Administrativo de la escala Administración General, Grupo C, Subgrupo C1, hasta un máximo de 2 puntos

- Se valorarán con 0,015 puntos por mes servicios prestados como Auxiliar Administrativo de la escala de Administración General, Grupo C, Subgrupo C2, hasta un máximo de 1 puntos.

Se considerarán servicios efectivos los meses completos prestados, con excepción de los periodos de excedencia forzosa, excedencia voluntaria, suspensión de funciones y suspensión de contrato, excepto por incapacidad laboral y maternidad, situación de riesgo durante el embarazo, la adopción y acogimiento tanto preadoptivo como





## Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

permanente de menores de hasta seis años. Solamente se computarán una vez los servicios prestados simultáneamente.

**2.- Formación:** este apartado se valorará hasta un máximo de **2 puntos**.

– **Los cursos de formación y perfeccionamiento** (máximo 1 punto):

Los cursos que versen sobre materias relacionadas con las funciones y tareas propias de la plaza de Administrativo de Administración General se valorarán con 0,15 puntos por cada curso, con un máximo de 1 punto. Sólo se tomarán en consideración cursos con un mínimo de 20 horas lectivas, permitiéndose la acumulación de cursos de menor número de horas para alcanzar el mínimo exigido.

Si en el diploma o certificado correspondiente no figurase el número de horas, se valorará hasta 0,10 puntos.

En el caso de configurar la duración del curso en crédito, se valorará 0,10 puntos cada crédito.

• **Formación complementaria de nivel superior** (máximo 1 punto).

- Los títulos universitarios superiores (licenciaturas, diplomaturas, grados y máster universitarios) serán valorados a razón de un máximo de 1 punto.

- Los títulos de Formación Profesional de Grado Superior, a razón de 0,5 puntos por título hasta un máximo de 1 punto.

No se valorará en este apartado la titulación que se haya acreditado para acceder al presente proceso selectivo.

**3. Superación proceso selectivo** (máximo 0,5 puntos).

La superación de procedimientos selectivos completos a plazas de Administrativos de Administración General, en los que se hubieran obtenido la calificación final de aptos, se valorarán con un máximo de **0,50 puntos**.

### **Acreditación de los méritos:**

La acreditación de los méritos alegados en la fase de concurso será el siguiente:

**a) La acreditación de los servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de La Orotava se realizará mediante:**

- Certificado de los servicios prestados: que se realizará de oficio por la Corporación, a solicitud de el/la Secretario/a del Tribunal Calificador, mediante Certificación en la que se contenga mención expresa de los servicios prestados, y en el que se indicará la naturaleza jurídica de la relación, el Grupo y Subgrupo, Escala o categoría profesional, el tiempo exacto de la duración, el tipo de funciones y tareas desempeñadas.

**b) Acreditación de los servicios prestados en otras Administraciones Públicas:**

- Certificado de los servicios prestados emitido por el órgano competente en materia de personal de la Administración donde se hubiesen prestado, indicándose la naturaleza jurídica de la relación, el Grupo y Subgrupo, Escala o categoría profesional, el tiempo exacto de la duración, el tipo de funciones y tareas desempeñadas.

**c) Acreditación de la formación:**

- Para los cursos de formación y perfeccionamiento: Se presentará el diploma o documento acreditativo de la realización o impartición del curso respectivo en el que se





## Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

contenga mención expresa del número de horas, contenido de este, fecha de celebración, y, en los casos de realización del curso, si es de asistencia o aprovechamiento.

- *Formación complementaria de nivel superior. Título que acredite la titulación o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se aportará fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación en España.*

### **d) Acreditación de superación de procedimientos selectivos:**

- *La acreditación de haber superado algún proceso selectivo completo en la administración convocante para cubrir plazas de las mismas características que las que son objeto de la convocatoria, se realizará por el Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento, a solicitud del interesado o del/de la secretario/a del Tribunal Calificador.*

- *La acreditación de haber superado un proceso selectivo completo en otra administración para cubrir plazas de las mismas características que las que son objeto de la convocatoria, se realizará mediante certificado emitido por la Secretaría de la Administración correspondiente, indicándose el/los ejercicios superados en el proceso selectivo de acceso a la plaza, detallando la plaza convocada, el grupo y subgrupo, cuerpo, escala o similar clase dentro del grupo profesional, las funciones y tareas de la plaza objeto de dicha convocatoria, así como el Boletín Oficial de su publicación.*

Valorada la documentación acreditativa de los méritos presentados el Tribunal Selector otorga la siguiente puntuación a la fase de concurso:

- Afonso Fariña Eva María

Experiencia profesional (máximo 2 puntos)	Formación (máximo 2 puntos)	Superación proceso selectivo (máximo 0,5 puntos)	TOTAL Fase Concurso
2	2	0,5	4,5

- Armas Martín Lourdes Elena

Experiencia profesional (máximo 2 puntos)	Formación (máximo 2 puntos)	Superación proceso selectivo (máximo 0,5 puntos)	TOTAL Fase Concurso
2	2	0,5	4,5

- Saavedra Rodríguez Laureano Tomás

Experiencia profesional (máximo 2 puntos)	Formación (máximo 2 puntos)	Superación proceso selectivo (máximo 0,5 puntos)	TOTAL Fase Concurso
2	2	0,0	4,0

- Gutiérrez Izquierdo Juan Luis

Experiencia profesional (máximo 2 puntos)	Formación (máximo 2 puntos)	Superación proceso selectivo (máximo 0,5 puntos)	TOTAL Fase Concurso
2	2	0,5	4,5





## Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Seguidamente, conforme a las Bases de la Convocatoria, se procede a la calificación Final del Concurso-Oposición, la cual será la resultante de sumar a la puntuación obtenida en la fase de oposición y la puntuación obtenida en la fase de concurso, siendo la siguiente:

- Gutiérrez Izquierdo Juan Luis

Total Fase Oposición	Total Fase Concurso	Calificación Final
8,50	4,50	13,00

- Armas Martín Lourdes Elena

Total Fase Oposición	Total Fase Concurso	Calificación Final
8,50	4,50	13,00

- Saavedra Rodríguez Laureano Tomás

Total Fase Oposición	Total Fase Concurso	Calificación Final
6,75	4,00	10,75

- Afonso Fariña Eva María

Total Fase Oposición	Total Fase Concurso	Calificación Final
6,00	4,50	10,50

Finalizada la valoración de la Fase de Concurso y la Fase de Oposición obteniendo la calificación final, el Tribunal Selector de conformidad con lo establecido en la Base octava, acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Otorgar las siguientes calificaciones finales:

- Gutiérrez Izquierdo Juan Luis

Total Fase Oposición	Total Fase Concurso	Calificación Final
8,50	4,50	<b>13,00</b>

- Armas Martín Lourdes Elena

Total Fase Oposición	Total Fase Concurso	Calificación Final
8,50	4,50	<b>13,00</b>

- Saavedra Rodríguez Laureano Tomás

Total Fase Oposición	Total Fase Concurso	Calificación Final
6,75	4,00	<b>10,75</b>





## Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

- Afonso Fariña Eva María

Total Fase Oposición	Total Fase Concurso	Calificación Final
6,00	4,50	<b>10,50</b>

**SEGUNDO.-** Publicar el presente anuncio en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica desde el día de hoy, 14 de mayo de 2026, y conceder a los aspirantes un plazo de 3 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación en el referido Tablón de Edictos, para solicitar la revisión de las mismas, debiendo los aspirantes interesados solicitarlo por Sede Electrónica o cualquier otro registro electrónico.

Lo que se hace público, para general conocimiento

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

